

"Bicentenario de la Independencia 2010-2016"

*Honorable Legislatura
Tucumán*

P.L. 98/2014

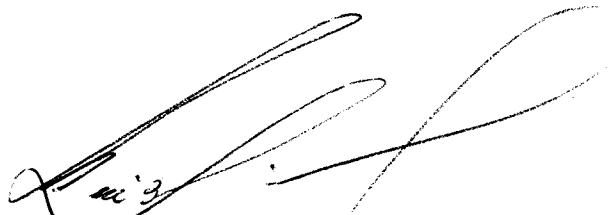
La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

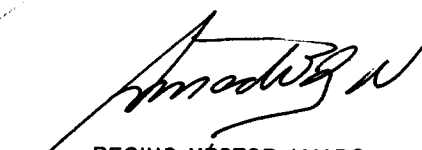
LEY:

Artículo 1°.- Establécese el día 21 de Setiembre de cada año como "Día de la Sanidad", para el personal de la sanidad que se desempeñe en el sector público en el territorio de la Provincia de Tucumán, rigiéndose el mismo a todos los fines laborales por el régimen fijado para los feriados nacionales.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.


JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

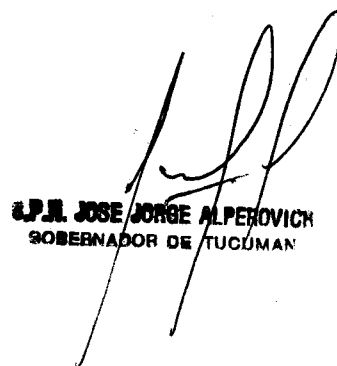

REGINO NÉSTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
A/C de la PRESIDENCIA
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

REGISTRADA BAJO EL N° 8.759.-

San Miguel de Tucumán, 26 de enero de 2015.-

**Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-**


Dr. PABLO RAÚL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


J.P. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN